



SELO OVANTO VENT
TE MARAVILLA, ANO
DE MIL SESENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Este Ayuntamiento Los S. Don Pedro Nicolas foy Merit
chion y Don Juan. Escriua de Alcaraz Don Comisario
de Leguas Ovearon han Vnido Carta de Don Mar
tin Argudo Agente desta Ciudad en la corte en quaxa
pael estado de la Instancia pendiente en el consp de
la Real Audiencia sobre la suspension de las Vyntraciones man
dadas hacer en el Reyno de Navarra Cua Carta con fecha
de diez y nueve del corriente Exiuen para que en su vista
esta Ciudad Vuelva lo que mas lea de su agrado y por la vid.
Vista = Por ende se tenga presente para el primer Ayunta
miento =

Este estado con permiso desta Ciudad Salio desta Ayuntamiento.
El Sr Don Gomez Claudio Joseph de Lueuana Vexidor
Este Ayuntamiento se ha visto Vngedimento del
señor Don Gomez Claudio Joseph de Lueuana Vexidor
y de Martin Diego Vexidor desta Ciudad. En que haciendo
caucion de haersele hecho por esta Ciudad. muered para fabri
car un Batan en la parte del cantano en el ano pasado
de mill setecientos Veynte y cinco y a dicho Martin Diego
otra Escriua en el mismo ano para fabricar un Molino

Sacado =

[Handwritten signature]

